



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**REGLAMENTO DE GRADO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER  
EN ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL TRASTORNO DEL ESPECTRO  
AUTISTA**

Decreto Rectoría	19/ 2023
Vigencia desde	10/08/2023
Versión anterior	No aplica
Fecha de revisión	Semestre 1/ 2028



Materia/ Reglamento de Grado del Magister en Estrategias Didácticas para el Trastorno del Espectro Autista

### **DECRETO N°19/2023**

VISTOS:

- Los Estatutos de la Universidad SEK (Artículo XXXIII, N° 2 y 3) y las disposiciones legales vigentes.
- La necesidad de establecer las especificaciones del trabajo de grado del Programa de Magíster en Estrategias para el Trastorno del Espectro Autista.

CONSIDERANDO:

- La propuesta normativa de la Facultad de Educación y Cultura.
- La revisión de diversas instancias de la Comunidad Universitaria que aportaron con observaciones específicas sobre el texto propuesto.
- El acuerdo aprobatorio del Consejo Universitario de fecha 9 de agosto de 2023, que aprueba este documento.

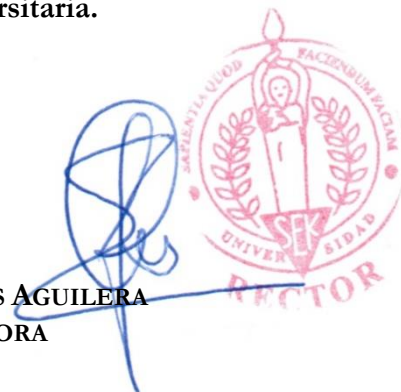
**DECRETO:**

**1° Promulgar el Reglamento de Grado del Magister en Estrategias Didácticas para el Trastorno del Espectro Autista, texto que especifica las exigencias del trabajo de grado de acuerdo con lo indicado en el texto adjunto.**

**2° Facultar al Secretario General para que proceda con la edición del documento final y a la comunicación oficial a la Comunidad Universitaria.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

**EVA FLANDES AGUILERA**  
**RECTORA**



SANTIAGO, 10 de agosto de 2023

## **Título I. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **DEL PROPÓSITO DE SEMINARIO DE GRADO**

**ARTÍCULO Nº 1:** El trabajo de grado corresponde al producto académico del proceso de formación del Programa de Magíster en Estrategias para el Trastorno del Espectro Autista de la Facultad de Educación y Cultura. Se desarrolla en cuatro asignaturas correspondientes a TALLER AC-TEA 1, TALLER AC-TEA 2, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA y PROYECTO DE GRADO, de acuerdo al plan de estudios vigente.

**ARTÍCULO Nº 2:** El trabajo de grado puede enmarcarse en las siguientes modalidades: Proyecto de Investigación, tesis y artículo científico. Supone un proceso de investigación que se formula a partir de un problema, y conlleva un proceso investigativo relacionado con las estrategias didácticas en el ámbito del Espectro Autista.

**ARTÍCULO Nº 3:** No obstante, para cada periodo académico, el Programa tiene la facultad de definir la modalidad de rendición indicada en el Artículo Nº2, así como las líneas de investigación en las que se enmarquen las investigaciones planteadas por la Facultad de Educación y Cultura y en el marco del Sistema de Ciencia de la Universidad SEK.

**ARTÍCULO Nº 4:** El trabajo de grado se desarrolla en grupos de hasta 3 estudiantes, salvo situaciones excepcionales y justificadas ante la Coordinación del programa y la Secretaría académica de la Facultad de Educación y Cultura.

## **Título II. DE LOS ACTORES PARTICIPANTES EN EL TRABAJO DE GRADO**

### **ARTÍCULO Nº 5:**

En la elaboración del trabajo de grado participan:

**a)** Los estudiantes de la asignatura de Proyecto de Grado: son los responsables de llevar adelante la concreción de la investigación considerando las orientaciones académicas para su desarrollo. Deben cumplir de manera profesional con el proceso de investigación, desarrollo, documentación y entrega final asociados al Proyecto de Grado, es decir, con los plazos y evaluaciones de proceso de la asignatura. Asimismo, la conducta no puede distar del plano ético. Esto implica especialmente evitar el plagio investigativo y cautelar el correcto uso de referencias.

Es responsabilidad de los estudiantes conocer la normativa que rige este proceso.

**b)** Docentes de asignatura de Proyecto de Grado: Quienes desarrollen la docencia en la asignatura deben asesorar a los estudiantes en la proposición del tema de investigación enmarcado en las líneas definidas por el programa, en consistencia con el Sistema de Ciencias USEK cuidando que se cumplan con los pasos para su correcta consecución y obtención de un producto investigativo de alta calidad. Deben llevar el control de la asistencia a las reuniones por equipo de trabajo y a las clases ordinarias, para orientar e incentivar a los estudiantes en su trabajo, y corregir los informes de avance en el fondo y la forma, velando por la calidad del mismo.

Es responsabilidad del docente de la asignatura conocer e informar los plazos, criterios y procesos esperados para su estudio y realización; en concordancia con lo establecido en los marcos generales de la Universidad, bajo la supervisión de la Coordinación del Programa.

Es también responsabilidad del docente, evaluar los informes escritos y/u orales presentados por los estudiantes, los que consideran una ponderación de acuerdo a los criterios establecidos en el programa de la asignatura y se deja en todo momento evidencia de cualquier corrección realizada y de la retroalimentación. El docente a cargo de la asignatura debe registrar las calificaciones en los soportes electrónicos oficiales de la Universidad, y debe ser parte de la comisión examinadora del examen de grado.

Desde el inicio hasta el final, se espera que el docente resguarde los procedimientos estipulados institucionalmente para la coordinación, conducción y consecución del grado académico.

c) Coordinación del Programa: la coordinación del Programa es la responsable de entregar a los estudiantes la documentación necesaria para la elaboración del trabajo de Grado (rúbricas, normativas, cronograma), efectuar la supervisión de la labor del docente guía, asegurando el cumplimiento de las normativas y plazos establecidos. Asimismo, es la responsable de la coordinación del proceso de revisión, examen de grado, debe participar en el tribunal examinador, convocar a reuniones de coordinación, recibir y archivar las versiones finales de los trabajos.

### **Título III. DE LOS PLAZOS DE ENTREGA**

#### **ARTÍCULO Nº 6:**

El trabajo de grado se desarrolla en cuatro módulos del Plan de Estudios: TALLER AC-TEA 1, TALLER AC-TEA 2, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA y PROYECTO DE GRADO, los que permiten problematizar y construir de manera paulatina el trabajo de grado, con la guía de un docente.

La asignatura Metodología de la Investigación y producción científica, previa al Proyecto de grado, tiene por objetivo entregar y formar en los aspectos generales que contiene toda investigación.

Al finalizar esta asignatura cada estudiante tesista de manera grupal o con una conformación excepcional (debidamente autorizada) logra la concreción de su trabajo de investigación.

La asignatura de Proyecto de grado consiste en el desarrollo de un Trabajo de Investigación, tesis o artículo científico. Cualquiera sea la modalidad del trabajo de grado, se debe plantear una problemática relativa al abordaje de personas en el espectro autista identificada en las asignaturas modulares anteriores relativas a investigación, alineándose con lo establecido en el artículo Nº2.

De acuerdo al cronograma entregado por la coordinación del Programa, el grupo de estudiantes debe hacer entregas de avance, presentaciones en clases y revisiones en tutorías. Todas las entregas de avance deben ser respaldadas en el aula virtual de la asignatura en documento en formato Word.

Por sus características estas asignaturas no contemplan ningún tipo de eximición.

**ARTÍCULO Nº 7:** El trabajo final, se entrega al docente guía, quien publica en la carpeta digital creada por el coordinador/a del Programa. El profesor/a guía revisa, generando comentarios en el documento para retroalimentar y completa la rúbrica de evaluación, de acuerdo a los criterios que en ella se establecen y con observaciones detalladas para cada apartado. La coordinación del Programa hace envío de la investigación, instrumento de evaluación, y documentos orientadores al profesor/a informante externo, para su evaluación.

Una vez revisado, se envía al grupo de estudiantes, para que consideren e incorporen las observaciones recibidas antes de presentarse a la rendición del examen de grado.

#### **Título IV. EL PRODUCTO FINAL**

**ARTÍCULO Nº 8:** Al concluir el proceso de examen de grado, los estudiantes deben entregar un producto final de investigación que conforma parte del repositorio de investigación de acuerdo a las orientaciones establecidas en la Política de Repositorio Institucional.

El documento debe alinearse con las directrices formales consideradas en las Normas Generales para Trabajos de Titulación y/o Graduación de la Universidad SEK.

#### **Título V. DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO (PARCIAL Y FINAL)**

**ARTÍCULO Nº 9:** La estructura de la evaluación, se establece en el programa de la asignatura de Seminario de Grado.

La nota de presentación al examen se obtiene ponderando las notas parciales de la asignatura, de la siguiente manera:

- Evaluación de proceso por parte del docente guía, equivalente del 34%;
- Evaluación del escrito final por parte del docente guía; ponderación equivalente al 33%;
- Evaluación del profesor/a evaluador/a externo un valor de 33%.

Estas tres evaluaciones en ningún caso podrán ser inferiores a 4,0 y constituyen la nota de presentación a examen, la que debe ser igual o superior a un 5,0 tiene una ponderación de un 60% en la nota final de la asignatura. En caso de no cumplirse este requisito, el estudiante reprueba automáticamente la asignatura, debiendo repetirla.

El examen final de la asignatura es de carácter obligatorio, consta de una presentación y una defensa del trabajo escrito; tiene una ponderación del 40% de la nota final de la asignatura y su aprobación es requisito obligado para la aprobación de la asignatura. Si la calificación de este examen fuera inferior a 4,0, se fijará una segunda instancia extraordinaria. La reprobación en segunda instancia, implica la reprobación de la asignatura.

**ARTÍCULO Nº 10:** Para aquellos casos en que el trabajo de grado haya sido presentado de modo grupal, con dos o tres integrantes, tanto el trabajo escrito como la presentación y defensa oral son evaluados y calificados de forma individual.

**ARTÍCULO Nº 11:** La presentación del examen de grado se califica por una comisión evaluadora, compuesta por el profesor guía de la asignatura, profesor/a informante externo, y un profesor del Programa o Facultad.

En consideración a las características del Programa, el examen de grado se desarrolla teniendo a la vista los protocolos diseñados para tal efecto por la Universidad y la Coordinación del Programa.

## **Título VI. DE LOS PLANOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

**ARTÍCULO N° 12:** Todo trabajo realizado en el marco de la asignatura de Proyecto de Grado, debe ajustarse a las normativas éticas de investigación, elementos que deben estar considerados en el trabajo de investigación. Lo anterior, considera por ejemplo el consentimiento informado y el manejo de los resultados e información confidencial.

Cualquier falta o actividad ilícita de los estudiantes de Proyecto de grado, queda sujeta a lo establecido en la normativa vigente, en particular: el Reglamento Académico de Postgrado, el Reglamento de Disciplina y Convivencia de los Estudiantes, el Protocolo de exámenes de título y grado en modalidad virtual y el Instructivo que regula el plagio y la vulneración de los derechos de autor de la Universidad SEK

Al respecto, se considera que esta responsabilidad es en primer lugar del estudiante y debe ser cautelada por las revisiones del docente guía a cargo de la asignatura.

## **Título VII. CONSIDERACIONES FINALES**

**ARTÍCULO N° 13:** Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, se resuelve por parte del Decano, previa revisión y acuerdo del Consejo de Facultad.